GACETA MUNICIPAL

No. 420-I • Chihuahua, Chihuahua, 6 de enero de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ÍNDICE **PÁGINA**

Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria del Consejo Ciudadano de Transparencia de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos del Municipio de Chihuahua 3

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 070/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio No. CTGAyA/ST/DTPG-GA/673/2024 dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón remitido por la Coordinadora de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos, mediante el cual:

Único: Se publica la Convocatoria del Consejo Ciudadano de Transparencia de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 03 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA

SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través de la Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto, con base en los artículos 38 y 39 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

Convoca a la sociedad en general a formar parte del Consejo Ciudadano de Transparencia y Rendición de Cuentas del Municipio de Chihuahua.

OBJETIVO.-

El Consejo es un organismo de colaboración, ciudadano, dotado con autonomía técnica, de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones. Tiene como objetivo proponer la implementación de políticas públicas, vigilar el actuar del Gobierno Municipal y promover la participación ciudadana en el Municipio de Chihuahua, entre otras funciones, todas ellas suscritas a las materias de transparencia y rendición de cuentas.

CONFORMACIÓN.-

El Consejo está conformado por cinco ciudadanos representantes de la sociedad civil; así como de cuatro funcionarios públicos de la administración municipal, quienes son: Regidora o Regidor que preside la Comisión de Transparencia; presidenta o presidente del Comité de Transparencia; Titular del Órgano Interno de Control y la o el titular de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos, quien fungirá como responsable de la Secretaría Técnica del Consejo.

Para garantizar la continuidad de los trabajos del Consejo Ciudadano, los integrantes de la sociedad civil, serán renovados de manera escalonada una vez concluido el periodo de su consejería, por lo que en esta ocasión solamente se llevará a cabo la renovación de **DOS consejerías ciudadanas**, y **UNA consejería extraordinaria** por baja permanente, además de cinco suplencias, quedando de la siguiente manera:

Tipo de Consejería:	Duración de la Consejería:
A	1 año
B	3 años
B	3 años

FUNCIÓN. -

La función de los consejeros representantes de la sociedad civil es consultiva y honorífica, por lo que no formarán parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y

entidades de la administración pública municipal y en ningún caso podrán asumir funciones que constitucional y legalmente le corresponden al Ayuntamiento o a la Administración Pública Municipal.

REQUISITOS. -
Quienes aspiren a ser designados como Consejeros representantes de la sociedad civil, deberán cumplir los siguientes requisitos, así como presentar los documentos que se mencionan a continuación:

I. Ser ciudadanos mexicanos, mayores de veintiún años, en pleno uso y goce de sus derechos civiles y políticos. (Presentar copia de una identificación oficial con fotografía que acredite la nacionalidad mexicana y mayoría de edad como: credencial de elector, pasaporte mexicano, cartilla militar, etc.).

II. Manifestar bajo protesta de decir verdad ser personas de reconocida solvencia moral y tener un modo honesto de vivir. (Presentar dos cartas de recomendación)

III. No haber cometido un delito doloso que amerite pena corporal. (Presentar Certificado de Antecedentes Penales)

IV. No ser servidor público (Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad)

V. No ser pariente consanguíneo en línea recta, en cualquier grado o en línea colateral, hasta segundo grado, ni por afinidad, de cualquier integrante del Ayuntamiento, o servidores públicos integrantes del Gabinete del Municipio de Chihuahua, mediante declaración bajo protesta de decir verdad.

VI. No pertenecer a la dirigencia de ningún partido político, mediante declaración bajo protesta de decir verdad.

VII. No haber sido servidor público en la administración municipal inmediata anterior, mediante declaración bajo protesta de decir verdad

VIII. No ser candidato a ocupar cargos de elección popular por la vía de partidos políticos o como independiente, mediante declaración bajo protesta de decir verdad.

IX. Contar con experiencia y/o conocimiento en la materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas, control interno o temáticas similares que coadyuven a la finalidad del Consejo, adjuntando su currículo; y

X. Presentar una exposición de motivos acompañada a su registro en la cual manifieste las razones, propósito y objetivos para participar en el Consejo.

Los documentos se recibirán en la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos del Municipio de Chihuahua, o por medio electrónico en la siguiente liga:
https://forms.gle/zFNSE9QKoVsp1b6y6

VIGENCIA.-
A partir de la publicación de la presente en la Gaceta Municipal. Para mayores informes sobre los requisitos y entrega de documentación, favor de comunicarse al teléfono 614 200-48-00 Ext. 6385/6679 o al correo electrónico luis.gutierrezl@mpiochih.gob.mx.o ana.arias@mpiochih.gob.mx.

Lugar de entrega de propuestas en físico: Edificio del Real, segundo piso. Ubicado en la calle Victoria #102, Colonia Centro, en Chihuahua, Chih, en un horario de lunes a jueves de 08:30 hrs. a 15:30 hrs, y viernes de 08:30 hrs. a 14:00hrs.

Fechas	Actividad
06/01/2025	**Publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal**
14/02/2025	**Fecha límite de entrega de propuesta**

RESULTADOS.-

Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Transparencia, sesionará para aprobar su integración atendiendo al principio máximo de paridad de género y la someterá al Pleno del Ayuntamiento, para que mediante mayoría simple de votos se elija a quienes fungirán como consejeros y consejeras ciudadanos propietarios y suplentes, quienes serán notificados vía correo electrónico. Además, los consejeros y suplentes seleccionados tomarán protesta en el mes de marzo de 2025 en el H. Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

ATENTAMENTE

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS

PÁGINA SIN TEXTO

CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA

GACETA MUNICIPAL

en: www.**municipiochihuahua**.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 420-I • Chihuahua, Chihuahua, 6 de enero de 2025

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua